



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 139.003.03.099/21

Guadalupe, N.L., a 15 de abril de 2021

Petición: Solicitud de dictamen técnico.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.,
MATAMOROS PONIENTE NÚMERO 1717,
COLONIA OBISPADO,
MONTERREY, NUEVO LEÓN. C.P. 64060.
TELÉFONO: 81 2033 2033 EXTENSIÓN 7242
CORREO ELECTRÓNICO: ccervantes@sadm.gob.mx
PRESENTE.

Número de Expediente: 16.139.245.711.5.041/2020

Por medio del presente le envío un cordial saludo y así mismo en atención a su oficio número UJ-EXP-2021-341-02 de fecha 08 de febrero de 2021, mediante el cual ingresa la solicitud de lineamientos y/o dictamen técnico, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en fecha 23 de febrero del presente año, registrada en el ECC de esta Delegación Federal con el número de documento **19DER-00262/2102** de fecha 23 de febrero de 2021, a través del cual el **C. Carlos Alberto Cruz Lúevano**, en su carácter de Gerente de Asuntos Jurídicos – Coordinación Jurídica de la empresa SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., solicitó dictamen técnico para el proyecto **"1 Etapa 2.- Hincado con tubería de 30" de diámetro, de calle Dr. Coss, en el cruce de Avenida Constitución y Río Santa Catarina hasta la avenida Ignacio Morones Prieto, zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León"**.

Con coordenadas: 25°39'48.67"N y 100°18'33.62 O

Al respecto, le comunico que si el proyecto corresponde a una ampliación o modificación de un proyecto ya existente, la promovente requiere presentar el **trámite SEMARNAT-04-00 Solicitud de Exención**, los requisitos son los siguientes:

Descripción de las obras y actividades que se pretendan realizar y que correspondan a ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones (presentar en original).

Acreditar personalidad mediante:

- Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar)
- Acta Constitutiva para el caso de personas morales
- De ser el caso, Poder Notarial para representantes legales
En original y copia.
- De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigo

Comprobante del pago de derechos correspondiente, hoja e5cinco (presentar en original y copia).

Página 1 de 1

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100.
Tel. (81) 83 69 89 00 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar)
Acta Constitutiva para el caso de personas morales
De ser el caso, Poder Notarial para representantes legales.

Es importante señalar que si los dos proyectos:

"1 Etapa 2.- Hincado con tubería de 30" de diámetro, de calle Dr. Coss, en el cruce de Avenida Constitución y Río Santa Catarina hasta la avenida Ignacio Morones Prieto, zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León".

1 Etapa 3.- Tubería de 30" de diámetro de acero con 3/8" de espesor, en Río Santa Catarina paralelo en avenida Ignacio Morones Prieto, a tubería de 48 de diámetro de a.c. en calle Chiapas y Calle Juventino Rosas, colonia Nuevo Repueblo, municipio de Monterrey, Nuevo León".

Forman parte del mismo proyecto ya existente, puede presentar los dos proyectos en el mismo trámite SEMARNAT-04-006 Solicitud de Exención.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es importante señalar que la presente no la exime del cumplimiento de otras obligaciones que corresponde aplicar a esta u otras autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

De manera independiente a lo anterior, esta Secretaría podrá realizar las visitas de inspección que considere necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad y la veracidad de la información presentada.

Notifíquese el presente oficio al **C. Carlos Alberto Cruz Lúevano**, en su carácter de Gerente de Asuntos Jurídicos.- Coordinación Jurídica y de Transparencia de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**, acreditado mediante escritura pública número 23,246 de fecha 12 de septiembre de 2016, de conformidad con el artículo 35 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Delegación Ambiental y Recursos Naturales."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

C.c.p. C. Juan Manuel Torres Burgos. - Titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Presente.
C. Elva Gricelda Garza Morado. - Encargada de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.
Archivo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

AMBE / SSG / EMO

